

26

ENTRADA EN EL  
RECINTO



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
08 ABR 2010  
Recibido.....Hs.  
Exp. N° 23596-PJ.....F.V.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**PEDIDO DE INFORMES**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del **Ministerio de Educación** y la **ÁREAS CORRESPONDIENTES**, se sirva **INFORMAR** :

1.- El fundamento pedagógico de la Resolución N° 2216 firmada por la Ministra de Educación Elida Rasino el 30 de diciembre de 2009, que afecta fundamentalmente al denominado **"PROYECTO 13"** -----

2.- Si las áreas técnicas y jurídicas dictaminaron respecto de una mera Resolución que transforma un programa de aplicación, y contemplaron una posible colisión entre los principios del capítulo IV de la Ley Nacional de Educación y la mencionada Resolución N° 2216. Conocer en ese caso la opinión fundada que viabilizó la Resolución .-----

3.- Si los organismos tienen previsto, ante el cambio de sistema a partir del ciclo 2010, la situación en de los profesores cuyas horas fueron asignadas en virtud de dicho proyecto; y si ello no implica transgredir derechos laborales adquiridos, y quita de su percepción salarial .-----

4.- Si ante la reunión de docentes y organizaciones gremiales se suscribió algún compromiso oficial de abordar la problemática a través de la discusión y consenso con los nombrados sectores y la inclusión de la problemática en las convenciones colectivas de trabajo .-----

GERARDO RICO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

El "**Proyecto13**" se originó a nivel nacional en 1972, como una manera de tender a la concentración de horas cátedra y convertirlas en cargos. Eso permite que el profesor, además de enseñar su materia frente a los alumnos, desarrolle en la misma escuela otras actividades paralelas, como asesorar pedagógicamente, ofrecer clases de apoyo a los alumnos, dictar espacios de aprendizajes no contemplados en la currícula general, llevar adelante proyectos y también oficiar de tutor de los alumnos, por citar algunos ejemplos.

Las escuelas nacionales transferidas a las provincias son las que mantuvieron esta propuesta pedagógica de vanguardia. Y que ahora la nueva Ley de educación nacional recoge como indispensable para estar más cerca de los chicos en lo que se pretende sea "un nuevo secundario". La misma en uno de los apartados de su capítulo IV indica que se favorecerá: "La discusión en convenciones colectivas de trabajo de mecanismos de concentración de horas cátedra o cargos de los/as profesores/as, con el objeto de constituir equipos docentes más estables en cada institución".

Pero además, en un documento consensuado por los ministros de Educación de todo el país, propuesto como lectura en la página del gobierno provincial, se rescatan como experiencias a imitar aquellas similares al "Proyecto 13".-



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

La Resolución N° 2216, firmada por la ministra de Educación Elida Rasino en 2009, pone fin a dicho proyecto afectando a 11 escuelas secundarias, ellas son: el Normal N°1; Comercial Luis María Drago; y la Escuela Media N° 432 Bernardino Rivadavia, las tres de Rosario; la N° 417 de Casilda; las N° 428 y 429 de Rafaela; la N° 421 de Firmat; N° 446 de Venado Tuerto; N° 447 de Cañada de Gómez y las N° 440 y N° 479 de la ciudad de Santa Fe.

Es por todo ello que instamos a una inmediata respuesta respecto de los fundamentos de la Resolución N° 2216 y la situación en que se encontrarán los docentes y establecimientos educativos afectados ; solicitando a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



**GERARDO RICO**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ